



CIRCULAR

Para: PÚBLICO EN GENERAL
De: TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha: 04/03/2022
Asunto: Requisitos para Presentar Queja.

Los requisitos para entablar **QUEJA FORMAL** ante este Despacho son los siguientes:

1. Solicitud escrita (Queja) de investigación dirigida al Tribunal de Ética Médica del Valle del Cauca. (NO REQUIERE DE ABOGADO)
2. En la queja deberá hacerse un relato detallado de los hechos motivo de la misma que incluya fechas y lugares de atención, nombres propios e identificación de los implicados (Paciente(s), Familiar (s), Médico(s), en lo posible.
3. Anexar a la queja copia legible de los documentos (historia clínica, órdenes médicas, formulas, exámenes paraclínicos y/o radiológicos, certificados médicos, actas de necropsia, etc.) que constituyan prueba sumaria de los hechos denunciados, de conformidad con el artículo 74, Ley 23 de 1981:

ARTÍCULO 74. El proceso disciplinario ético profesional será instaurado:

- a) De oficio, cuando por conocimiento de cualesquiera de los Miembros del Tribunal se consideran violadas las normas de la presente ley
- b) Por la solicitud de una entidad pública o privada o de cualquier persona

En todo caso deberá presentarse, por lo menos, una prueba sumaria del acto que se considere reñido con la ética médica.

4. Igualmente se debe anexar copia legible del documento de identidad de la persona que interpone la queja y del paciente.
5. Se debe consignar en la Queja el correo electrónico, dirección y teléfono celular y fijo de quien la interpone.
6. LA QUEJA Y LOS ANEXOS SERAN APORTADOS EN DUPLICADO (ORIGINAL Y COPIA) de ser presentados en la sede del Tribunal, o SERÁN APORTADOS EN FORMATO PDF de ser remitida directamente al correo electrónico de la Corporación.